



I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION
Administración y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 5199/i

CONSTITUCIÓN, 16 OCT. 2014

REF.: APRUEBA RESOLUCIÓN DE COMPRA
POR EXCEPCION

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República; Ley N° 19.886, ley de compras; Decreto N° 250 de Hacienda que reglamenta el sistema de compras públicas,

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo solicitado por el Sr. Diego Solís de Ovando Chavez., Director de Desarrollo Comunitario en memo N° 933/2014, correspondiente a la adquisición de sillas para la Dirección de Desarrollo Comunitario, cuyo valor de costo de esta adquisición es menor a 10 UTM.
- 2.- Que de las 3 cotizaciones adjuntas, se determino adquirir por Presentar un mejor precio, la ofertada por el Proveedor **DIMACO CONSTITUCION LTDA.**, por un valor Total de \$ 203.940.-, IVA incluido.
- 3.- Que el sistema Chile compra de acuerdo al Art. 10 N° 8 del reglamento de Compras Publicas, permite excepciones como compra directa al existir una adquisición por un valor menor o igual a 10 UTM.

DECRETO:

PRIMERO: APRUÉBESE la resolución de compra directa a **DIMACO CONSTITUCION LTDA.**, RUT: 85.067.500-7, c correspondiente a la adquisición de sillas para la Dirección de Desarrollo Comunitario, de acuerdo a lo anteriormente expuesto.

SEGUNDO: Impútese el gasto resultante a la cuenta 215.29.04.002, de Nombre: "MOBILIARIO Y OTROS", del presupuesto corriente del año 2014.

Anótese, Comuníquese y Archívese,



DISTRIBUCION:

- 01.- C.C. SECRETARIO MUNICIPAL
- 02.- C.C. CONTROL INTERNO
- 03.- C.C. OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 04.- ARCHIVO

CVG/AVS/PC@B/CAS/LIV/mnic



CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE